

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a la solicitud de acceso a la información pública presentada, corresponde hacer lugar parcial a la misma, en función de la información disponible en este Ministerio, conforme surge del informe de fs. 19, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381.

Se destaca asimismo que, en relación a las defunciones, el Departamento de Estadísticas Vitales publica dicha información por causal según grado de disociación disponible, pudiendo accederse al procesador online para conocer las causas de muerte: "a dos dígitos (lista 110)", "a dos dígitos (lista 153)" y "según grandes grupos CIE10". Disponible en <https://uins.msp.gub.uy/>

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Gabriela Olivera y la Sra. Luna Ortiz, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que las peticionantes solicitan información sobre: base de los casos de gonorrea en el rango de 2010 a 2020, casos notificados, internaciones, costos, tratamientos, fallecidos y demás detalles;

CONSIDERANDO I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que aún no está disponible en este Ministerio, rigiendo al respecto lo establecido en el artículo 14 inciso primero de la Ley N° 18.381;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Gabriela Olivera y la Sra. Luna Ortiz, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3589-2021

VC

Se otorgó N° de Res. DIGESE 552-2021